



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Miércoles, 2 de mayo de 1979

Núm. 97

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del... Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.539

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste porcina africana en el ganado existente en el término municipal de Fuendetodos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Fuendetodos (alojamientos de «Unión Alimentaria Sanders», S. A.), señalándose: como zona infecta, la explotación de «Unión Alimentaria Sanders», S. A.; zona sospechosa, el casco urbano y zona rural de Fuendetodos.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado receptible en las zonas infecta y sospechosa reseñadas, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, de la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 20 de abril de 1979.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION CUARTA

Núm. 3.590

Recaudación de Tributos del Estado

SEGUNDA ZONA DE LA CAPITAL

Subasta de bienes muebles

Don Francisco Escudero Inibarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Segunda Zona de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Recaudación a mi cargo contra el deudor a la Hacienda pública don Juan Roca Boixader, por débitos de cuota de beneficios, tráfico de empresas, recursos eventuales e inspección de Sanidad de los ejercicios 1975 a 1978, ambos inclusive, por un importe de principal de 827.308 pesetas, más el 20 por 100 de recargos de apremio y costas a resultas, se ha dictado con fecha 10 de abril de 1979 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 6 de abril de 1979 la subasta del vehículo propiedad del deudor don Juan Roca Boixader, embargado por providencia de fecha 23 de mayo de 1978, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 21 de mayo de 1979, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación (sitas en la calle Doctor Fleming, sin número), siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo que rigió en la primera licitación.

Notifíquese este proveído al deudor, a su esposa y al depositario, y anúnciese al público por medio de edictos,

a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y a fijar en la Delegación de Hacienda, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación.»

Condiciones generales de subasta:

En cumplimiento del anterior proveído se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma regirá bajo las siguientes condiciones:

1.º Los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lote único. — Un coche matrícula Z-3702-A, marca «Seat 124 Sport-Coupé», de cuatro plazas y bastidor número FC-007340, de 11 CV. Tipo de tasación en primera licitación, 110.000 pesetas; en segunda licitación, 82.500 pesetas.

2.º El vehículo se halla en poder del depositario don Juan Roca Boixader, con domicilio en la calle Alférez Provisional, núm. 2, cuarto izquierda, de esta ciudad, a quien se podrá requerir, en días y horas hábiles, para ser examinado por aquellos a quienes interese.

3.º Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores quebrantos que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

5.º El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6.º Que en caso de no ser enajenado el vehículo en la primera o segunda licitaciones se celebrará almoneda du-

rante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta, siendo proposiciones admisibles las que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

7.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestándolo en el momento de aprobarse el remate.

Zaragoza, 10 de abril de 1979. — El Recaudador, Francisco Escudero.

SECCION QUINTA

Núm. 3.541

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 996 de 1978, seguido contra Pascual Hernández Sánchez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser, industrial, marca «Singer», número 331-K-104 y número de fabricación FA-331321. Valorada en 20.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Super Ser», modelo 305-GL, de 250 litros de capacidad, de cuatro estrellas. Valorado en 6.000 pesetas.

Una lavadora marca «Fagor», automática, modelo GL-769 bis. Valorada en 18.000 pesetas.

Total, 44.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en vía Perimantal Centro Colector, polígono 52, bloque 7, bajo la custodia de María-Paz Barcelona, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1979. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.542

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 979 de 1978, seguido contra Andrés Domingo Casao, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública

subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina roscadora, para roscar tuberías, de 3/8 a 2 pulgadas, marca «Orbegozo», sin número visible, con motor eléctrico incorporado de 1'5 CV aproximadamente, con todos sus accesorios, completa. Valorada en pesetas 85.000.

Un coche marca «Seat 600-D», matrícula M-418.456. Valorado en pesetas 10.000.

Total, 95.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Caspe, 1 y 3, bajos, en poder de Andrés Domingo Casao, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1979. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.543

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 922 de 1977, seguido contra Manuel Serrano Casas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cepilladora portátil, con ruedas, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios. Valorada en 8.000 pesetas.

Un cepillo eléctrico, portátil, sin marca ni número visibles, con todos sus accesorios, completo. Valorado en 10.000 pesetas.

Una guillotina ingletadora, accionada a pedal, sin marca ni número visibles, con todos sus accesorios. Valorada en 6.000 pesetas.

Una guillotina portátil, accionada a palanca, sin marca ni número visibles, con todos sus accesorios. Valorada en 8.000 pesetas.

Una enrasadora de cantos, eléctrica, portátil, sin marca ni número visibles, con todos sus accesorios. Valorada en 10.000 pesetas.

Cuatro lijadoras de mano, eléctricas, sin marcas ni números visibles. Valoradas en 20.000 pesetas.

Una taladradora múltiple, marca «Alsina», sin número visible, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios. Valorada en 12.000 pesetas.

Un compresor sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado

y todos sus accesorios. Valorado en 25.000 pesetas.

Total, 99.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Cáceres, 18, bajos, en poder de Manuel Serrano Casas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose el deudor en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1979. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.554

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.111 de 1977, seguido contra Julio Hernández Valero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Renault», modelo R-5, matrícula Z-3403-D. Valorado en 200.000 pesetas.

Un televisor de 23 pulgadas, en blanco y negro, marca «Kastell», modelo «Monterrey», sin número visible, con UHF incorporado. Valorado en pesetas 15.000.

Un frigorífico eléctrico, marca «Bosch», sin número visible, de tamaño intermedio, de unos 240 litros de capacidad aproximadamente. Valorado en 5.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Edesa», modelo LV-3345, sin número visible. Valorada en 19.000 pesetas.

Total, 239.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Sangenis, 45, principal derecho, bajo la custodia de Julio Hernández Valero y Lourdes Serrano Guzmán, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas

Núm. 3.546

**Magistratura de Trabajo
número 4****Subasta**

en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose el apremiado en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1979. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.526

**Magistratura de Trabajo
número 3****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 4.537-46 de 1979-3, instados por don Agustín Bardají Lacruz y otros, contra la empresa «Infist», S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de mayo, a las nueve cuarenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Infist», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 9 de abril de 1979. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.544

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.603 de 1979-3, instados por don Rafael Lahuerta Cuartero, contra don Angel-José Civera Hernández, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 28 de mayo, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de don Angel-José Civera Hernández se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 24 de abril de 1979. — El Secretario, (ilegible).

mitirán posturas que no reúnan dichos requisitos.

La finca objeto de subasta sale a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo el licitador acepta como bastante los que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas expedidas por el Registro de la Propiedad. Y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 24 de abril de 1979. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.545

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Pascual Rubio Menés, contra Antonio Morar Enfedaque, con domicilio en esta ciudad (Lastanosa, 12), en autos ejecutivos número 104 de 1978, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1.º

Un compresor con motor incorporado, sin número visible.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo «Studio 45».

Una bomba de agua, marca «Prats», tipo PC-4.

Un coche marca «Dodge Dart», matrícula Z-64.674.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 135.000 pesetas.

Lote 2.º

El derecho de traspaso del local sito en la calle Lastanosa, núm. 12, de esta ciudad. Ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 100.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del depositario don Antonio Morar Enfedaque (Lastanosa, 12, Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 17 de mayo, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 24 de mayo, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 31 de mayo.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 24 de abril de 1979. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.547

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Antonio Pinar Carrilero y otros, contra «Iberminas», S. A., con domicilio en General Mola, 45, de Galdácano (Vizcaya), en autos ejecutivos número 32 de 1979, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1.º

Una máquina retroexcavadora, marca «Curia», tipo MAX-90-5-R4.

Una máquina cargadora, marca «Volvo», tipo LM-840-S.

Equipo completo de laboratorio y material de oficina.

Secadero de arena, con quemador «Monarch».

Instalación, captación y bombeo de agua del pozo sito en el paraje «Pozanco».

Equipo transformador de energía eléctrica, 75 KVA.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 5.104.000 pesetas.

Lote 2.º

Conjunto de maquinaria para tratamiento de sílice y de caolín. Ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 3.994.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del depositario don

Alejandro Pardos Martínez, en Cubel (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2) el día 17 de mayo, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 24 de mayo, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado se señala para la tercera subasta el día 31 de mayo, a las once horas de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100, en efectivo, de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 24 de abril de 1979. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.553

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve horas del día 24 del mes de abril de 1979, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Provincial Empresarial de Fontanería y Calefacción, y cuya modificación consiste en añadir en su denominación la palabra «calefacción», incluyendo, por tanto, a cuantos empresarios tengan esta actividad, siendo los firmantes del acta

el Presidente, don Ismael Blasco Rodrigo, y el Secretario, don Manuel Serrano Bonafonte.

Zaragoza, 24 de abril de 1979. — El encargado, Joaquín Zalaya.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.516

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de mayo de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 755 de 1976, a instancia del Procurador señor Magro, en representación de «Promotora Aragonesa», S. A., contra don José Sevil Herranz, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplicada previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso tercero izquierda, en la cuarta planta superior, de la casa número 4 de la calle Concepción, de esta ciudad, de 89'68 metros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, calle Concepción; izquierda, con patio posterior de luces; fondo, con la casa número 2 de la calle Concepción; centro, con rellano y caja de la escalera, patio interior de luces y piso tercero derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.464, libro 1.107, folio 4, finca 53.459. Acoigido a la Ley de viviendas bonificables. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.507

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de mayo de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 203 de 1978, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Curtidos Melús», S. A., contra «Cortes y Derivados del Calzado», S. L., con domicilio en Elche, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Una máquina de cortar, hidráulica, marca «Imu», accionada por motor; tasada en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.517

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de mayo de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 639 de 1978, promovido por el Procurador señor Magro de Frias, en nombre y representación de «Guiral Industrias Eléctricas», S. A., contra «Construcciones Metálicas Norso», sociedad limitada, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: 1. Diez grupos de soldadura, marca «Unión»; tasados en 120.000 pesetas.

2. Un torno al aire, sin marca; en 60.000 pesetas.

Depositados en poder del demandado, en La Felguera (calle Gabino Alonso, núm. 1).

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.473

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 865 de 1978, seguido a instancia de «Ulgor», S. C. I., representada por el Procurador señor Peiré, contra Juan del Baño Vivó, representado por el Procurador señor García Anadón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de mayo de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Requeté Navarro, 2, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cinco cocinas marca «Fagor», modelos E-3, E-4, 30-G, M-22 y 40 CBM; en 30.000 pesetas.

2. Tres cocinas marca «Fagor», modelos F-31, 41C y 432; en 18.000 pesetas.

3. Una cocina marca «Lackey», modelo 530; en 6.000 pesetas.

4. Una cocina marca «Corberó», modelo 407; en 5.000 pesetas.

5. Una cocina marca «Benavent», modelo 340-S y otra, también marca «Benavent», modelo 304; en 10.000 pesetas.

6. Un horno para empotrar marca «Fagor», modelo G-2, un horno «Corberó», modelo 73, y un hornillo marca «Orbegozo», modelo León; en 37.000 pesetas.

7. Una placa marca «Fagor», modelo E-60, y dos más de la misma marca, modelos E-55 y E-54, con un portamandos marca «Fagor», modelo Pm 10; en pesetas 30.000.

8. Una lavadora marca «Edesa», modelo LV 2344, automática; otra marca «Edesa», modelo LV 3347; otra marca «New-Pol», modelo 535; dos marca New-Pol, modelos 515; otra «New-Pol», modelo 525; otra New-Pol, modelo 5069; otra marca «New-Pol», modelo 5055; otra marca «Bru», modelo 5002-E; otra marca «Lavamat-AEG», modelo Fe; otra marca «Fagor», modelo F-800; otra marca «Fagor», modelo 1900; otra marca «Fagor», GL 1760; dos marca «Otsein», modelo LS-30; en 225.000 pesetas.

9. Dos lavavajillas marca «Crolls», modelo L-45-D; otro marca «Whestinghouse», modelo L-D-C 25; otro marca «New-Pol», modelo A-12-Arístia; otro marca «AEG», modelo Favorit de Lux, con fregadero para izquierda; otro lavavajillas marca «AEG», modelo Favorit A-203; en pesetas 110.000.

10. Un frigorífico marca «Fagor», modelo E-360-3T, de dos puertas; otro marca «Fagor», modelo E-340; otro marca «Otsein», modelo L-3225; otro «Otsein», modelo 2355; otro marca «Corberó», de dos puertas, modelo FD-320; en 50.000 pesetas.

11. Un televisor marca «Zenit», modelo D-2402; otro marca «Zenit», modelo A-2224; otro marca «Caltor», de 24 pulgadas; otro marca «Elbe», portátil, de 12

pulgadas; otro marca «Emerson», modelo 914 CE, en color; en 100.000 pesetas.

12. Un tocadiscos marca «Bettor», modelo EF 225; otro marca «Bettor», EF 235, con dos bafles cada uno; otro marca «Bettor», modelo EF 14; un tocadiscos marca «Wadena», modelo CA 525, con dos bafles; otro «Dual Bettor», modelo EF 380; otro F-340, todos de la misma marca y con dos bafles; en 96.000 pesetas.

13. Una radio cassette, modelo «Bettor», EF-30; otro marca «Sanyo», modelo 4122; otra marca «Sony», modelo 303; otro marca «Philips», modelo 332; otro marca «Faro», modelo 1501; otro marca «De Wald», modelo DV 710; otro marca «De Wald», modelo 710; otro marca «Philips», modelo RR 200; otro marca «Faro», modelo 1501; otro marca «Telefunken», modelo KR-31; en 20.000 pesetas.

14. Un cassette «Philips», modelo 2225; otro «Philips», modelo 3202; otro cassette marca «Dual», MT-a; otro marca «Sanyo», modelo 1302; en 12.000 pesetas.

15. Tres autorradios, una radio y dos radio cassettes modelos 340, 410 y 440, respectivamente; en 15.000 pesetas.

16. Un aparato de radio cassette marca «Vanguard», modelo Marigaror; en pesetas 3.000.

17. Una cubertería marca «Dalia», modelo 3740, de 142 piezas; en pesetas 20.000.

18. Una cubertería marca «Magefesa», modelo 125, de 130 piezas; en 15.000 pesetas.

19. Una cubertería marca «Dalia», modelo 54-822, de 26 piezas; en 8.000 pesetas.

20. Una cubertería marca «Cruz de Malta», modelo 4400, de 87 piezas en 8.000 pesetas.

21. Una cubertería marca «Dalia», modelo 54742, de 86 piezas; en 8.000 pesetas.

22. Una cubertería marca «Magefesa», modelo 125, de 130 piezas; en 15.000 pesetas.

23. Una cubertería marca «Magefesa», modelo 1600, de 104 piezas; en 12.000 pesetas.

24. Una cubertería marca «Dalia», modelo 3740, de 114 piezas; en 12.000 pesetas.

25. Una cubertería marca «Magefesa», modelo 725, de 104 piezas; en 12.000 pesetas.

26. Una cubertería marca «Dalia», modelo 3752, de 114 piezas; en 14.000 pesetas.

27. Una cubertería marca «Dalia», modelo 3740, de 142 piezas; en 20.000 pesetas.

28. Una cubertería marca «Dalia», modelo 52000, de 142 piezas; en 20.000 pesetas.

29. Una cubertería marca «Cruz de Malta», modelo 4400, de 17 piezas; en 10.000 pesetas.

30. Una cubertería marca «Cruz de Malta», modelo 6200, de 116 piezas; en 12.000 pesetas.

31. Una cubertería marca «Dalia», modelo 31740, de 114 piezas; en 12.000 pesetas.

32. Un calentador marca «Corberó», modelo C-052; otro marca «Corberó», modelo LM-8, y otro marca «Fagor», modelo 5 KS; en 18.000 pesetas.

33. Diecisiete figuras «Argenplast», en diferentes motivos, alguna de ellas, concretamente dos, con portalámparas; en 51.000 pesetas.

34. Cuarenta y seis cuadros, todos enmarcados, de diferentes temas, del fabricante Hisa; en 20.000 pesetas.

35. Dos campanas extractoras marca «Mepamsa», de 60; otra marca «Noder», de 90; en 20.000 pesetas.
36. Una máquina de coser, normal, marca «Alfa», modelo 482; en 10.000 pesetas.
37. Tres muebles de máquinas de coser, de Orellana, dos de puertas ovaladas y una de puerta lisa; en 15.000 pesetas.
38. Una estufa de gas, marca «Mepamsa», modelo 315 DS; en 4.000 pesetas.
39. Una estufa eléctrica marca «Edesa», modelo Aro 4; en 3.000 pesetas.
40. Una pluma marca «Gaymu», de 1.500 vatios, mural; en 4.000 pesetas.
41. Un calentabaños marca «Gaymu», de 2.000 vatios; en 2.000 pesetas.
42. Un brasero marca «Gaymu», con 220 y 750 vatios; en 3.000 pesetas.
43. Una placa marca «Sol Thermic», de 1.200 vatios; en 3.000 pesetas.
44. Una placa marca «Gaymu», de 2.000 vatios, Duplex; en 3.000 pesetas.
45. Una placa marca «Gaymu», de 1.500 vatios, portátil, con programador; en 3.000 pesetas.
46. Una placa marca «Gaymu», de 900 vatios, portátil, con programador; en pesetas 2.500.
47. Una placa marca «Gaymu», de 900 vatios, mural, con programador; en pesetas 3.000.
48. Una placa marca «Sol Thermic», de 1.250 vatios, mural, lujo; en 4.000 pesetas.
49. Una placa marca «Sol Thermic», de 1.000 vatios, mural, lujo; en 4.000 pesetas.
50. Un reloj de salón, marca «Micro Técnica», modelo AD-72-112; en 3.000 pesetas.
51. Un reloj marca «Malcán», sin referencias; en 3.000 pesetas.
52. Teinta relojes de «cucú», de diferentes modelos y marcas, con pilas; en 1.500 pesetas.
53. Unas máquinas de escribir marca «Olivetti», modelo Studio 46; en 21.000 pesetas.
54. Una máquina de escribir marca «Eisa», modelo 1053; en 6.000 pesetas.
55. Una máquina de escribir marca «Olympia», modelo Olimpette; en 7.000 pesetas.
56. Una máquina de escribir marca «Olivetti», modelo Lexicon-80, de 125 espacios, usada; en 8.000 pesetas.
57. Un espejo de baño, marca «Crisu», modelo 500, en color gris; en 6.000 pesetas.
58. Tres espejos de baño, marca «Crisu», modelo D5; en 18.000 pesetas.
59. Un espejo de baño, marca «T. V. 508»; en 4.000 pesetas.
60. Un espejo de baño, marca «Cristalerías San Marcos», modelo 504-IE; en 7.000 pesetas.
61. Un espejo de baño, marca «Crisu», modelo Cafri; en 5.000 pesetas.
62. Un espejo de baño, marca «San Marcos», modelo 3121-1; en 5.000 pesetas.
63. Un espejo de la casa «Metalcrís», modelo Ninfa; en 5.000 pesetas.
64. Un espejo de baño marca «Crisu», modelo Milán, gris; en 5.000 pesetas.
65. Dos armarios de baño, marca «Metalcrís», modelo Galaxia-Laterales; en pesetas 14.000.
66. Un armario de baño, marca «Metalcrís», modelo Azafata; en 7.000 pesetas.
67. Un furgón marca «Mercedes», modelo 406-D, matrícula Z-4722-G; en pesetas 200.000.
68. Un coche marca «Seat», modelo 1430, matrícula Z-2714-A; en 140.000 pesetas.
69. Un derecho de traspaso del local de negocio, sito en la calle Sancho Arroyo, 4, bajos, del que es propietario don Antonio Marcuello; en 150.000 pesetas.
70. Ocho muebles de cocina de la casa «Bauwer», de distintas medidas, modelo Colombia.
71. Ocho muebles de cocina de la casa «Bauwer», de distintas medidas, modelo Roble Tabaco; en 40.000 pesetas.
72. Nueve muebles de cocina de la casa «Bauwer», de distintas medidas, modelo Brasil Blanco; en 25.000 pesetas.
73. Once muebles de cocina de la casa «Bauwer», de distintas medidas, modelo Provenzal; en 60.000 pesetas.
74. Seis moldeadores rizadores marca «Tornado»; en 6.000 pesetas.
75. Veintiocho secadores normales y de peine, marcas «Tornado», «Moulinex» y «Extend»; en 30.000 pesetas.
76. Trece planchas de vapor, entrapor y normales, marcas «Philips», «Tornado», «Magefesa», «GB», «Crentey», «Solce», «Extend»; en 19.000 pesetas.
77. Once yogurteras de distintas capacidades; en 11.000 pesetas.
78. Treinta y siete molinillos, marcas «Moulinex» y «Taurus»; en 42.000 pesetas.
79. Cuatro básculas de baño de distintos modelos; en 4.000 pesetas.
80. Seis filtros de agua, marca «Wilsor»; en 6.000 pesetas.
81. Seis maquinillas marca «Philips», de distintos modelos; en 12.000 pesetas.
82. Tres juegos de café, marca «Magefesa»; en 9.000 pesetas.
83. Un juego de copas altas de helado, modelo Luis XV, marca «Magefesa»; en 3.000 pesetas.
84. Un juego de servicio de cocina marca «Magefesa»; en 5.000 pesetas.
85. Un abrelatas marca «Moulinex»; en 1.500 pesetas.
86. Una freidora eléctrica marca «Magefesa»; en 4.000 pesetas.
87. Tres aspiradoras marca «Tornado»; en 12.000 pesetas.
88. Una enceradora marca «Tornado»; en 3.000 pesetas.
89. Una licuadora marca «AEG»; en 5.000 pesetas.
90. Dos cortafiambres eléctricos marcas «Tornado» y «Magefesa»; en 2.000 pesetas.
91. Diecinueve ollas marca «Magefesa»; en 10.000 pesetas.
92. Una percha marca «Rivas», modelo 13; en 500 pesetas.
93. Tres espejos de baño, marcas «Metalcrís» y «Crisu»; en 9.000 pesetas.
94. Una columna de alabastro, modelo 90; en 2.000 pesetas.
95. Un jarrón de alabastro, modelo 89; en 1.000 pesetas.
96. Cincuenta y cinco muebles de cocina de distintas marcas y modelos; en 110.000 pesetas.
97. Sesenta y tres muebles de cocina de la casa «Pineda», en color rojo y blanco; en 120.000 pesetas.
98. Doce muebles de cocina de la casa «Bauwer», de distintas medidas; en 24.000 pesetas.
99. Dieciséis muebles de cocina de la casa «Bauwer», de distintas medidas, modelo Fresno; en 32.000 pesetas.
100. Seis mesas de televisores de varios modelos; en 6.000 pesetas.
101. Treinta y una batidoras, marcas «Extend», «Tornado», «Moulinex» y «Taurus»; en 35.000 pesetas.
102. Treinta y nueve cafeteras, marcas «Magefesa» y «Mini Joya»; en pesetas 40.000.
103. Nueve tostadores marcas «Tornado» y «Jata», de distintos modelos; en 13.000 pesetas.
104. Tres relojes marca «Argenplasta», de distintos modelos; en 3.000 pesetas.
105. Dos figuras de distintos modelos en 1.000 pesetas.
106. Tres cafeteras marca «Melita» y «Super Spres»; en 3.000 pesetas.
107. Un adaptador de «Vanguard»; en 1.500 pesetas.
108. Tres transistores, marcas «Telefunken» y «Vanguard»; en 6.000 pesetas.
109. Un secador, modelo 1; en 1.500 pesetas.
110. Una plancha a vapor, marca «Philips», modelo 1207; en 1.500 pesetas.
111. Trece molinos, marcas «Moulinex» y «Taurus»; en 15.000 pesetas.
112. Un proyector marca «Chinon»; en 8.000 pesetas.
113. Una cafetera marca «Magefesa», modelo Niza; en 1.500 pesetas.
114. Seis moldeadores a vapor, marca «Tornado»; en 9.000 pesetas.
115. Un reloj digital marca «Kienle»; en 1.500 pesetas.
116. Treinta y cinco cuadros marca «Afsa»; en 35.000 pesetas.
117. Diecisiete cuberterías, de las marcas «Magefesa», «Delta» y «Maxim»; en 40.000 pesetas.
118. Dos relojes «Braunk Angeles Hernández»; en 2.000 pesetas.
119. Un tostador vertical; en 1.500 pesetas.
120. Un cortafiambres, modelo CP-12; en 1.500 pesetas.
121. Tres estuches marca «Magefesa» de distintos modelos; en 9.000 pesetas.
122. Un molinillo - batidora marca «Moulinex»; en 2.000 pesetas.
123. Siete lámparas de mesilla; en pesetas 7.000.
124. Un centro de mesa, marca y modelo 553; en 2.000 pesetas.
125. Ocho cafeteras, marcas «Magefesa», «Jata» y «Moka»; en 16.000 pesetas.
126. Doce secadores, marcas «Moulinex» y «Extend»; en 24.000 pesetas.
127. Cuatro abrematic en 8.000 pesetas.
128. Una bandeja marca «Magefesa»; en 500 pesetas.
129. Treinta y cuatro planchas, marcas «Philips», «Maxim», «CG», «Tornado», «Extend», «Calor», «Termochea», «Zebra» y «Fuego»; en 52.000 pesetas.
130. Veinticinco transistores marca «Philips»; en 50.000 pesetas.
131. Seis maquinillas marca «Philips»; en 12.000 pesetas.
132. Tres azucareros marca «Oroline»; en 500 pesetas.
133. Un cortafiambres marca «Magefesa», modelo GP 120; en 1.500 pesetas.
134. Cinco batidoras marca «Extend»; en 7.500 pesetas.
135. Siete abrelatas marca «Moulinex»; en 10.500 pesetas.
138. Un moldeador marca «Tornado»; en 1.500 pesetas.
139. Seis batidoras marcas «Tornado» y «Moulinex»; en 12.000 pesetas.
140. Siete cassettes marcas «Philips», «Sony» y «Lours»; en 14.000 pesetas.
141. Cinco transistores marcas «Vanguard», «Luors», «Super Samos» y «Vanguard»; en 10.000 pesetas.
142. Dos secadores, marcas «Moulinex», y «Bosk»; en 4.000 pesetas.
143. Un rizador marca «Moulinex» modelo 171; en 2.000 pesetas.

144. Once radiocassettes, marca «Betor», «De Wald», «Vanguard», «Philips» y «Sony»; en 22.000 pesetas.
145. Un reloj digital marca «Rogo»; en 1.500 pesetas.
146. Veintinueve maquinillas marcas «Philips» y «Sumbean»; en 60.000 pesetas.
147. Diecisiete calculadoras marca «Pellaris»; en 34.000 pesetas.
148. Seis planchas de vapor marca «Tornado»; en 12.000 pesetas.
149. Tres cafeteras marcas «De Jata» y «Magefesa»; en 6.000 pesetas.
150. Un transistor marca «Vanguard»; en 2.000 pesetas.
151. Dieciséis molinillos de café marcas «Taurus» y «Moulinex»; en 20.000 pesetas.
152. Una plancha de vapor marca «G. B.»; en 2.000 pesetas.
153. Seis tostadores de las marcas «Rovilla» y «Tornado»; en 12.000 pesetas.
154. Seis ollas marca «Magefesa»; en 8.000 pesetas.
155. Tres abrelatas marca «Moulinex»; en 4.500 pesetas.
156. Una freidora marca «Magefesa», con cestillo; en 3.000 pesetas.
157. Doce yogurteras, marcas «Industrias Rubio» y «Yogurmatic»; en 24.000 pesetas.
158. Una radio cassette marca «Sony»; en 2.000 pesetas.
159. Dos cassettes marcas «Philips» y «Sev»; en 4.000 pesetas.
160. Siete ollas marca «Magefesa», de acero inoxidable; en 10.000 pesetas.
161. Siete secadoras marcas «Extend»; en 14.000 pesetas.
162. Un moldeador rizados M-R-77; en 2.000 pesetas.
163. Dos básculas de baño; en 2.000 pesetas.
164. Una batidora marca «Tornado», M-600; en 2.000 pesetas.
165. Un depurador de agua «Wil»; en 1.000 pesetas.
166. Siete armarios de baño, de distintos modelos; en 14.000 pesetas.
167. Tres muebles bajos, «Azafata»; en 6.000 pesetas.
168. Veinticinco espejos de distintas marcas; en 50.000 pesetas.
169. Un carrito de té, «Ramón Blázquez», modelo 171; en 3.000 pesetas.
170. Tres mesas de teléfono; en pesetas 3.000.
171. Un módulo marca «Palau», con cama abatible; en 7.000 pesetas.
172. Un módulo marca «Palau», con secreter; en 7.000 pesetas.
173. Una rinconera «G. Blasco», 65 x 65; en 5.000 pesetas.
176. Una librería marca «Palau», con terminales; en 15.000 pesetas.
177. Nueve armarios de baño, marca «Arelux»; en 18.000 pesetas.
178. Cinco espejos de baño de varias marcas y modelos; en 10.000 pesetas.
179. Un armario de baño, marca «Juglar»; en 2.000 pesetas.
180. Una mesa de teléfono, de «Busgoses»; en 1.000 pesetas.
181. Dieciocho mesas de centro, de varios modelos; en 36.000 pesetas.
182. Quince sillas de cocina y de entrada; en 7.000 pesetas.
183. Dos cómodas; en 3.000 pesetas.
184. Una mesa de televisión; en pesetas 1.000.
185. Tres carritos de té, de varios modelos; en 9.000 pesetas.
186. Dos carritos de niño, «Borja»; en 5.000 pesetas.
187. Un carrito-capazo de niño; en 2.000 pesetas.
188. Once relojes de cocina, marcas «Titán», «Iramén», «Glamur», «Precisa» y «Extend»; en 11.000 pesetas.
189. Dos molinillos de café, «Bru Bosk»; en 3.000 pesetas.
190. Cuatro cafeteras, dos de ellas automáticas, marcas «Bosk», «Melita» y «Magefesa»; en 6.000 pesetas.
191. Cuatro moldeadores a vapor, marca «Tornado»; en 8.000 pesetas.
192. Dos tostadores, marca «Tornado»; en 4.000 pesetas.
193. Catorce maquinillas de afeitar, marcas «Philips», «Braun» y «Sumbean»; en 28.000 pesetas.
194. Dos radio cassettes, marca «Sony»; en 4.000 pesetas.
195. Un cortafiambres, automático, marca «Tornado»; en 1.500 pesetas.
196. Nueve secadores, algunos secadores peines, marcas «Extend» y «Moulinex»; en 18.000 pesetas.
197. Dos básculas de baño, marca «Magefesa»; en 3.000 pesetas.
198. Dos encendedores electrónicos, marca «Flaminaire»; en 500 pesetas.
199. Tres calculadoras, marca «Polarin» y «Vanguard»; en 10.000 pesetas.
200. Tres cassettes, marca «Sony»; en 6.000 pesetas.
201. Diecisiete figuras, marca «Argenplast», de distintos modelos; en 12.000 pesetas.
202. Un reloj, marca «Argenplast»; en 1.000 pesetas.
203. Cuatro máquinas de escribir, marcas «Olympia» y «Else»; en 16.000 pesetas.
204. Catorce pesos de baño de las marcas «Ormén» y «Eks»; en 14.000 pesetas.
205. Un reloj marca «Microtécnica»; en 1.500 pesetas.
206. Un cenicero, marca «Microtécnica»; en 500 pesetas.
207. Un mechero, marca «Microtécnica»; en 300 pesetas.
208. Cincuenta y seis figuras, marcas «Argenplast» y «Merce»; en 25.000 pesetas.
209. Dos centros, marca «Armetal» y «Novax Inox»; en 3.000 pesetas.
210. Dos discóbolos; en 3.000 pesetas.
211. Seis pies, marcas «Argenplast» y «De Lux»; en 3.000 pesetas.
212. Tres jarrones marca «Argenplast»; en 3.000 pesetas.
213. Dos paragueros - bastoneros; en 1.000 pesetas.
214. Dos quinqués; en 15.000 pesetas.
215. Diez relojes, marcas «Relojería Hernández» y «Argenplast»; en 3.000 pesetas.
216. Un juego de repostería, marca «Magefesa»; en 3.000 pesetas.
217. Un destilador de agua, marca «Wilson»; en 4.000 pesetas.
218. Dos moldeadores rizadores, marca «Tornado»; en 4.000 pesetas.
219. Dos cafeteras, marcas «Magefesa» y «Mini Gaggia»; en 4.000 pesetas.
220. Un cortafiambres, marca «Magefesa»; en 2.000 pesetas.
221. Un molinillo, marca «Moulinex»; en 1.500 pesetas.
222. Un multipeinador, marca «Tornado»; en 2.000 pesetas.
223. Tres planchas de vapor, marcas «GB» y «Extend»; en 6.000 pesetas.
224. Cuatro ventiladores, marca «Taurus»; en 5.000 pesetas.
225. Dos abrematic, marca «Moulinex»; en 4.000 pesetas.
226. Un citromatic, marca «Moulinex»; en 1.500 pesetas.
227. Una olla, marca «Bra», de seis raciones; en 1.500 pesetas.
228. Dos tostadores de pan, marca «Tornado»; en 4.000 pesetas.
229. Dos cassettes, marca «Sony» y «Philips»; en 4.000 pesetas.
230. Un radio cassette, marca «Sony»; en 2.000 pesetas.
231. Una batidora, marca «Tornado»; en 1.500 pesetas.
232. Una superfreidora, marca «Magefesa»; en 5.000 pesetas.
233. Seis planchas, marcas «Philips», «Tornado», «Extend» y «GB»; en 12.000 pesetas.
234. Dos maquinillas, marca «Philips»; en 4.000 pesetas.
235. Dos exprimidores, marcas «Tornado» y «Moulinex»; en 2.000 pesetas.
236. Dos abrematic, marca «Moulinex»; en 1.500 pesetas.
237. Una yogurtera, marca «Yogurmatic»; en 1.500 pesetas.
238. Dos secadores, uno de ellos moldeador, marcas «Tornado» y «Moulinex»; en 4.000 pesetas.
239. Un tostador de pan, marca «Tornado»; en 2.000 pesetas.
240. Tres cafeteras, marcas «Magefesa» y «Bru Bosk»; en 6.000 pesetas.
241. Tres molinillos, marcas «Taurus», «Bru» y «Moulinex»; en 4.000 pesetas.
242. Dos ollas a presión, marcas «Magefesa» e «Hispano Suiza»; en 3.000 pesetas.
243. Dos pesos de baño, marca «Ornén»; en 3.000 pesetas.
244. Dos cuberterías, marcas «Magefesa» y «Dalia»; en 18.000 pesetas.
245. Dos juegos de café, marcas «Magefesa» y «Bra»; en 4.000 pesetas.
246. Un juego de macedonia, marca «Magefesa»; en 2.000 pesetas.
247. Un juego de asado, marca «Magefesa»; en 2.000 pesetas.
248. Una vajillería, marca «Conviva»; en 6.000 pesetas.
249. Un champanero, marca «Subler»; en 5.000 pesetas.
250. Dos cubeteras, marca «Bra»; en 1.000 pesetas.
251. Treinta y cuatro lámparas de techo de distintas marcas; en 40.000 pesetas.
252. Nueve librerías, de distintos modelos y marcas; en 180.000 pesetas.
253. Ocho módulos de dormitorio, marca «G. Blasco»; en 80.000 pesetas.
254. Nueve mesas, de distintas medidas y modelos; en 35.000 pesetas.
255. Cinco tresillos, de distintos modelos; en 65.000 pesetas.
256. Trece taquillones, de distintos modelos; en 39.000 pesetas.
257. Dos consolas, de distintos modelos; en 10.000 pesetas.
258. Una barra de bar, modelo «Alicia»; en 8.000 pesetas.
259. Dos banquetas taburetes; en pesetas 1.000.
260. Diez librerías, compuestas de módulos, rinconeras y estantes; en 200.000 pesetas.
261. Quince lavadoras, marcas «Edesa», «Otsein», «New-Pol», «Bru» y «AEG»; en 225.000 pesetas.
262. Siete lavavajillas, marcas «Edesa», «Crolls», «Bru» y «Fagor»; en 105.000 pesetas.
263. Nueve frigoríficos, marcas «Fagor», «Corberó», «Edesa» y «Otsein»; en 90.000 pesetas.
264. Veintiséis cocinas, marcas «Corberó», «Lackey», «Fagor», «Edesa», «Babay», «Benavent» y «Orbegozo»; en pesetas 208.000.

265. Diez equipos de música, marcas «Dual Bettor» y «Cosmos»; en 100.000 pesetas.

266. Un amplificador, marca «Dual Bettor»; en 12.000 pesetas.

267. Una plataforma marca «Cosmos»; en 88.000 pesetas.

268. Cincuenta y cuatro lámparas de techo y colgantes de distintos modelos; en 100.000 pesetas.

269. Doce televisores, marcas «Vanguard», «Sneider», «Leutch», «Caltor», «Aspes», «Philips» y «Edesa»; en 216.000 pesetas.

270. Un televisor en color, marca «Emerson»; en 60.000 pesetas.

271. Tres encendedoras, marca «Tornado»; en 9.000 pesetas.

272. Un aspirador, marca «Tornado»; en 3.000 pesetas.

273. Siete calentadores de butano, marcas «Fagor» y «Corberó»; en 35.000 pesetas.

274. Treinta y seis lámparas de techo, de distintos modelos; en 70.000 pesetas.

275. Cuarenta y cuatro apliques de pared, de distintos modelos; en 50.000 pesetas.

276. Cincuenta lámparas de sobremesa, de distintos modelos; en 55.000 pesetas.

277. Cinco pantallas, de distintos modelos; en 5.000 pesetas.

278. Doce lámparas de pie, de distintos modelos; en 24.000 pesetas.

279. Doce relojes, marcas «Relojería Hernández» y «Combeler»; en 24.000 pesetas.

280. Diecisiete taquillones, de distintos modelos; en 51.000 pesetas.

281. Un espejo; en 3.000 pesetas.

282. Diecinueve unidades, modelos «Viro» y «Armetal»; en 25.000 pesetas.

283. Doscienta cincuenta pilas, marca «Tudor»; en 700 pesetas.

284. Doce peines, marca «Moulinex»; en 20.000 pesetas.

285. Cinco básculas; en 7.500 pesetas.

286. Una cafetera a presión de doce tazas; en 1.500 pesetas.

287. Un galán de noche, «D'Art», modelo 247-815; en 1.500 pesetas.

288. Una percha alta, marca «Palas Andréu»; en 2.000 pesetas.

289. Una licuadora, marca «AEG»; en 2.000 pesetas.

290. Un batidor, marca «Braun», sin modelo; en 1.500 pesetas.

Total, 5.846.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 3.504

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 222 de 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Albert, representado por el Procurador señor García Anadón, contra «Dresán Andrés Just Timeno», S.A., vecina de Valencia, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una taladradora vieja, eléctrica, con motor incorporado de 1 CV, sin marca ni número visibles; valorada en pesetas 5.000.

Una fresadora eléctrica, vieja, sin marca ni número visibles; valorada en 15.000 pesetas.

Una grúa marca «Hermes», vieja, sin número visible; valorada en 5.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con seis cajones; en 1.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de mayo próximo, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada, domiciliada en Valencia (calle San Vicente Mártir, núm. 315).

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.505

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 344 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de A. Andrés Redondo, representado por el Procurador señor García Anadón, contra hermanos Seco Moreno («Joyería Camy»), vecinos de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), sobre reclamación de

pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un vehículo marca «Seat 131», matrícula CA-0125-G; valorado en pesetas 300.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder de los demandados, domiciliados en avenida de José Antonio, núm. 42, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.557

ACEQUIAS DE «LAS PLANAS» Y «CONSELL», DE NONASPE

Los Presidentes de las Acequias de «Las Planas» y «Consell», de Nonaspe (Zaragoza);

Hacen saber: Que el día 6 de mayo a las doce horas, tendrá lugar en el local de las Acequias de esta localidad Asamblea general, con el siguiente

Orden del día

1.º Constitución de una Comunidad de Regantes para ambas Acequias.

2.º Nombramiento de una Junta provisional, que a la vez redacte las Ordenanzas y Reglamentos.

3.º Determinar las bases de redacción de la anterior.

4.º Requerir al Notario para legalizar los aprovechamientos.

5.º Acordar las derramas oportunas. Asimismo hacen saber que para el día 20 de mayo habrá Junta general para la aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos, una vez aprobados, estarán expuestos, para su examen y presentación, en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de la Junta general de aprobación de las Ordenanzas.

Nonaspe, abril de 1979. — Los Presidentes, José Giner Andréu y José Tenés Bernús.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.